

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolucion N°165/2020

Acta N°022/2020

Montes, 21 de octubre de 2020

VISTO: la reglamentacion de la Intendencia de Canelones (Estatuto del funcionario, Reglamento de Actuacion Administrativa), la Ley 19272 y su modificativa (Art.12,num.2 y Art.17), Ley 19355 (Art.682) y el Aart 317 de la Constitucion de la Republica

CONSIDERANDO: I) que por Comunicacion 2020/025673/2, el Sr. Alcalde comunica al Concejo Municipal en sesion extraordinaria de fecha 07/10/20, la situacion acaecida con el funcionario de la Cuadrilla Municipal, Geico Bonilla, CI 4638469-0, sugiriendo una observacion en el lejago del funcionario segun lo expuesto en dicha comunicacion la que se transcribe a continuacion:

“Montes, 06/10/2020

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Se deja constancia que en el dia de la fecha el funcionario Geico Bonilla, CI 4638469-0, cargo 13519, al darle las tareas diarias por parte de mi persona, la misma era cortar pasto con maquina, las recibe y a la hora 08:50, llama a mi telefono particular manifestando que no realizara el trabajo que se le encomendo y que se retira a Canelones a reclamar por la tarea que se le dio porque no le corresponde.

Cabe acotar que en Montes, la tarea mas importante que hay es cortar pasto por la particularidad de la localidad, que este trabajo esta especificada en el cargo de operario de Cuadrilla del Municipio y que en este dia no habia trabajos para hacer con el tractor, o sea tareas de Maquinista Vial, que es la asignacion de funciones que tiene el funcionario, acotando que dicha compensacion es por dia trabajado, por lo tanto se entiende que los dias que no trabaja con el tractor puede hacerlo cumpliendo todas las demas tareas inherentes a su cargo.

Se sugiere en primera instancia, una observacion en el legajo del funcionario por no cumplir una orden superior y abandono de tareas.

Roberto Bravo, Alcalde, Mcpio. de Montes”

II) que se debate y que deja constancia ya se ha hablado reiteradas veces con el funcionario referente a su comportamiento, a no cumplir las ordenes superiores y se agrega en esta ocasion el abandono de tareas

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

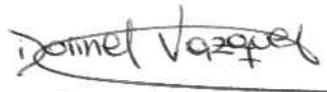
- 1) Aprobar la sugerencia del Sr. Alcalde y continuar los tramites necesarios para dejar constancia en el legajo del funcionario Geico Bonilla, CI 4638469-0, una observacion en su legajo personal por comportamiento inadecuado en horario de trabajo, por no cumplir ordenes superiores y abandono de tareas

2) Comuníquese a la Dirección General de Administración, Dpto. De Legajos y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde
Mario Brauu


Firma Concejal
Pablo Bonilla


Firma Concejal
Dorinel Vazquez


Firma Concejal
Gustavo Borjas

Firma Concejal